

Informe autoevaluación: 4313307 - Máster Universitario en Dirección de Centros Educativos

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313307
Denominación Título:	Máster Universitario en Dirección de Centros Educativos
Fecha de verificación inicial:	19-09-2012
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	-
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

La implantación del título de Máster ha evolucionado, en términos generales, de modo positivo y de acuerdo a lo establecido en la memoria de verificación. Dentro de las principales dificultades surgidas durante el proceso de implantación se destaca:

- El escenario de crisis económica y recortes presupuestarios que, sin duda, ha afectado a la planificación inicial sobre la puesta en marcha del máster.
- El importante número de profesorado especialista, incrementa las tareas de gestión y coordinación.
- La necesidad de una mayor coordinación entre profesorado y asignaturas para evitar el solapamiento en contenidos.

Con el objetivo de poder solucionar estas incidencias y otras más operativas, desde el curso 2013/2014, en las sucesivas reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster, se han propuesto varias acciones correctoras de mejora que han sido aplicadas con eficacia.

En relación al tratamiento de la recomendación sobre la reconsideración de la definición del TFM con el fin de que se mejore la correspondencia entre el mismo y la orientación del Máster se está procediendo a introducir el cambio en la memoria de verificación para su aprobación.

Desde la Universidad se sigue desarrollando un proceso de mejora continua de la calidad del Máster, mediante el progreso de la eficiencia en su gestión, mejorando la información y la transparencia, apoyando al personal académico para alcanzar los mejores resultados de aprendizaje, y continua trabajando en la propuesta de acciones correctoras curso a curso.

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Tanto el plan de estudios como la organización del programa son coherentes y se ajustan a la memoria de verificación (ver evidencia 3). Las posibles desviaciones se debe a los sistemas de evaluación y al profesorado, que va cambiando por las necesidades docentes. El reconocimiento de créditos se llevó de forma adecuada y se tuvo en cuenta no solo los contenidos, sino también las competencias adquiridas (ver evidencia 9).

Las prácticas externas son adecuadas para la adquisición de las competencias del título siendo la calificación media del rendimiento alcanzado un 8.22 sobre 10. Así mismo a cada estudiante le es asignado un profesor tutor de prácticas para facilitar la supervisión y la comunicación con el tutor del centro educativo.

Con el fin de que se mejore la correspondencia entre el TFM y la orientación del Máster se está procediendo a introducir el cambio en la memoria de verificación para su aprobación. En la reunión que se mantiene con los alumnos a comienzo de curso se recalca el hecho de que el TFM tiene que enfocarse como un "Trabajo de Campo" o un "Trabajo de Fundamentación Teórica" (ver evidencia 21).

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:

A

Justificación de la valoración:

Los mecanismos de coordinación docente funcionan correctamente ya que una parte notable de dicha coordinación la desarrolla la dirección del Máster como nexo de unión entre asignaturas, profesores de la URJC y externos y Centros de prácticas (ver evidencia 10).

Es importante destacar que al no mantener la orientación investigadora del máster, la mayoría del profesorado procede del ámbito profesional, de la dirección y la docencia en centros de educación (ver evidencia 4). Además hemos enriquecido la plantilla con directivos de centros que ofrecen una visión muy práctica y eficiente. Por otro lado, en este Máster varios profesores comparten asignaturas, con lo que no sólo se desarrolla la coordinación dentro de la asignatura (responsable de la asignatura) sino que también se desarrolla de forma horizontal entre los profesores (evitando solapamientos). Esto se logra mediante reuniones de coordinación (ver evidencia 6).

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.:

A

Justificación de la valoración:

Los requisitos de admisión están claros y publicados en la web, extraídos del artículo 16, del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio. Junto a éstos se valoran otros criterios de admisión como es la trayectoria profesional que ha conducido al estudiante al ámbito de la educación, para poder acceder posteriormente a la dirección de centros educativos.

También se destaca el hecho de que para la selección se atenderán los criterios del grado de formación y expediente académico, la experiencia profesional en el ámbito educativo y el haber sido estudiante de la Universidad Rey Juan Carlos. Además se contempla la realización de una prueba de acceso específica en la que los candidatos deberán demostrar que cuentan con conocimientos generales de Teoría de la Educación, Organización Escolar y Legislación Educativa. Estos criterios se aplican para asegurar que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado (ver evidencia 7).

En cuanto a las plazas ofertadas y recogidas en la memoria verificada se respeta el número de plazas, no superándose lo aprobado en la memoria de verificación con un número creciente de alumnos.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

A

Justificación de la valoración:

Tanto el plan de estudios como la organización del programa recogidos en la memoria de verificación son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del Máster. El Responsable del Máster se ocupa de coordinar de forma global y orientar las diferentes acciones de coordinación, así como de velar porque no exista solapamiento y por el respeto a las guías docentes aprobadas manteniendo un contacto directo y reuniones periódicas con el profesorado.

Por último, los requisitos y criterios de admisión aplicados, hacen que los estudiantes tengan el perfil de ingreso apropiado, básicamente orientado hacia su salida profesional. En general, se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria de verificación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:

A

Justificación de la valoración:

La Universidad presenta de forma detallada a través de la página web la información relativa a contenidos, materiales, sistemas de matriculación, profesorado, horarios, garantía de calidad, procesos de gestión, y demás detalles sobre el título, para todos los grupos de interés (Profesores, Alumnos, PAS, Centros colaboradores).

<http://www.urjc.es/estudios/master/884-direccion-de-centros-educativos>

El coordinador/director del título proporciona a través del correo electrónico información personalizada a todos aquellos grupos que lo soliciten. Sin duda, la información y transparencia han experimentado una notable mejora desde que se implantó el título, gracias a la actualización de la página web de la Universidad Rey Juan Carlos y a las recomendaciones hechas en el Informe de Seguimiento y las diferentes Comisiones de Garantía de Calidad ya realizadas.

Por último, la Universidad Rey Juan Carlos también informa y resuelve problemas a los estudiantes de Másteres a través de varios servicios y medios: "Oficina de Postgrado" (preinscripción, matriculación, pagos,...), Centros de información de la Universidad (CATA), Oficina de Egresados, la guía del estudiante, Campus Virtual, la página Web de la Universidad (www.urjc.es), etc.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

A

Justificación de la valoración:

Los Sistemas de información y comunicación que proporciona la Universidad Rey Juan Carlos a todos los grupos de interés sobre las características del título funcionan correctamente.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

3.1. El SIGC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.:

A

Justificación de la valoración:

El Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad Rey Juan Carlos es el máximo órgano responsable de la planificación y el control de la calidad de la Universidad. Junto a los responsables del SIGC (Comité de Calidad (CC), la Comisión de Garantía de Calidad de Centro (CGCC), Coordinador de Calidad se encuentra la Comisión de Garantía de Calidad del Título de Máster.

La Comisión de Garantía de Calidad del Máster, tras ser convocada por su Presidente (Director del Máster) analiza tanto los aspectos cuantitativos como cualitativos del desarrollo del Título. En caso necesario realiza propuestas de mejora y supervisa que se hayan ejecutado las realizadas en años anteriores (ver evidencia 12: 11 de diciembre de 2014 - 1 de julio de 2015 - 13 de septiembre de 2015 y evidencia 22)

Todos los colectivos participantes en este Máster están satisfechos con la implantación del mismo. Estas valoraciones se han recogido en la reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad (participantes en la Comisión), y a través de los cuestionarios de satisfacción de los estudiantes sobre el máster (ver evidencia 18).

3.2. El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:

A

Justificación de la valoración:

El SIGC incluye mecanismos para la recogida de información, análisis y mejora de diferentes aspectos relacionados con la satisfacción de los diferentes colectivos implicados (Alumnos, Profesores, PAS), con la actividad docente y coordinación docente de las enseñanzas.

El SIGC a través del análisis de los resultados (Informe Anual de Resultados), facilita la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Se distingue entre análisis de datos cuantitativos y datos cualitativos que permiten valorar de forma completa la calidad del título.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC):

A

Justificación de la valoración:

El SIGC apoyado en la Comisión de Garantía de Calidad del Título, la recogida y análisis continuo de información cuantitativa y cualitativa, los resultados relevantes para la coordinación y gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés (Alumnos, Profesores, PAS) funciona correctamente. Además el SIGC dispone de procedimientos y datos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

A

Justificación de la valoración:

Las características de este Máster lleva a combinar dos tipos de profesores. Por un lado, algunos profesores de universidad que transmiten junto a la experiencia docente la competencia investigadora propias de una gestión directiva comprometida con la calidad de su servicio, y por otro, las cuestiones básicas para desenvolverse con garantías en la realización del TFM. Así como profesores que provienen del ámbito profesional para hacer llegar la realidad a los alumnos del Máster y tener una formación más completa y adaptada a las necesidades de la sociedad.

Por otro lado, tenemos que señalar que la finalidad última es preparar de la manera más adecuada a los futuros directivos. Al no mantener la orientación investigadora del Máster se ha hecho mayor hincapié en la experiencia profesional con que cuentan nuestros docentes en el ámbito de la dirección y la docencia. Así se ha decidido contar con directivos, profesores y especialistas pertenecientes al ámbito de la educación tanto pública, como privada y concertada ya que, con toda seguridad, trasladarán su experiencia y contacto diario a los estudiantes del Máster ofreciendo una visión muy práctica y eficiente (ver evidencia 4).

En definitiva, para impartir la docencia del Máster se cuenta con personal académico y profesional que reúne el nivel de experiencia, calidad docente y capacidad investigadora requerido para el título.

4.2. (En su caso) la universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.:

A

Justificación de la valoración:

La contratación del profesorado se realiza a través de los medios establecidos legalmente. Desde la Universidad, y en concreto desde el Vicerrectorado de Profesorado, Titulaciones, Ordenación Académica, Coordinación y Campus, se recomienda que las Comisiones de Valoración se constituyan y resuelvan respetando los principios generales recogidos en el artículo 3.5 del Real Decreto 1393/2007 (derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, según Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, Derechos Humanos y principios de accesibilidad universal, valores propios de una cultura de paz y valores democráticos), todo ello sin alterar los principios constitucionales de mérito y capacidad.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:

A

Justificación de la valoración:

El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica y profesional requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora. Además la Universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación relativos a la contratación y mejora de la cualificación del profesorado.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas se ajusta a las necesidades del Máster. En cuanto al personal de gestión tanto académica como administrativa, permite el normal desarrollo del Máster ajustándose a sus necesidades. En estos momentos disponemos de dos oficinas de gestión para el Máster. Una para cuestiones puramente académicas "Oficina del Máster Universitario en Dirección de Centros Educativos", en ellas se atiende a los alumnos y profesores en cuanto a problemas con la preinscripción, horarios, Tribunales de TFM, etc. Y la segunda, "Oficina de Postgrado", compartida por todos los Másteres universitarios, se encarga de la gestión administrativa (matriculación, becas, problemas informáticos, pagos, etc). Además, ambas oficinas cuentan con el apoyo de diferentes servicios de la Universidad para cumplir sus objetivos (Servicios informáticos, Unidad de Horario, Registros, Correo internos, etc.). Es decir, la Universidad hace uso transversal de todos sus recursos como apoyo a la plantilla responsable de las actividades formativas.

Por otro lado, la Oficina de Egresados viene desarrollando, de manera continuada, una política de ayuda a la inserción en el mundo laboral de todos los alumnos. Publicita sus servicios de manera expresa en la página Web de la Universidad y está dotada de una aplicación específica que permite y facilita información, mediante el acceso a una base de datos, denominado "Bolsa de Empleo", que posibilita el conocimiento, por parte del alumno, de ofertas de trabajo , así como la solicitud de empleo.

5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.:

A

Justificación de la valoración:

La Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles está detallada en la memoria de verificación, donde se describe, para los diferentes campus, la cobertura más que suficiente para el número de estudiantes y actividades formativas programadas del título.

5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:

A

Justificación de la valoración:

Este máster es presencial, aunque todas las asignaturas del Máster también disponen de las herramientas habilitadas en el "Campus Virtual" para colgar materiales, entrega de trabajos, foros, chats, etc.

5.4. En su caso, La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales y a los servicios de apoyo al título:

A

Justificación de la valoración:

La Universidad ha hecho efectivos los compromisos de la memoria de verificación relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales y a los servicios de apoyo al título.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:

A

Justificación de la valoración:

En cuanto al personal de apoyo, recursos materiales, infraestructuras tecnológicas y servicios para la modalidad presencial, se adecúan a las necesidades del grupo de interés matriculado en el Máster. Además se han cumplido los compromisos que están incluidos en la memoria de verificación.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido

la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:

A

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas, el esquema metodológico seguido en la planificación del Máster y los sistemas de evaluación (evidencia 3) han permitido, sin lugar a dudas, la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes correspondiendo al nivel del MECES (ver evidencia 5 y evidencia 18/19).

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

A

Justificación de la valoración:

Desde el punto de vista final, referente a los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados hay que destacar que se han conseguido y son coherentes con el perfil del titulado. Su consecución se ha alcanzado aplicando las actividades formativas, las metodologías y sistemas de evaluación más convenientes ,recogidos en la memoria de verificación y detallados en las guías docentes de cada una de las asignaturas.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:

A

Justificación de la valoración:

En cuanto a los análisis cualitativos y cuantitativos, se ha valorado que la programación, estructura y desarrollo de la titulación es la apropiada y se está realizando de forma conveniente. Así, la planificación y los objetivos docentes se están cumpliendo, los medios son los correctos, la calidad es la apropiada y los resultados son buenos.

Además, tenemos que mencionar que la tasa de graduación del último curso ha bajado, de una media superior al 85% a un 50,00%. la causa de esta disminución es que algunos alumnos han decidido realizar el máster en 2 años. Además, motivos personales y profesionales han llevado a que algunos alumnos opten por defender el TFM en convocatorias posteriores para mantener su nivel de calificaciones y poder realizar un TFM que reúna todas las cualidades propias de éste. La tasa de presentación (media de créditos superados sobre matriculados) se sitúa en un 100,00%. De hecho, la tasa de éxito, es decir, la media de créditos superados sobre los presentados, se ha incrementado sobre el curso anterior.

7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

En general, todos los colectivos participantes en este Máster, están satisfechos con la implantación del mismo. Gran parte de estas valoraciones se han recogido en las encuestas de valoración docente. Concretamente, los alumnos manifiestan su satisfacción en las Encuestas de Valoración Docente realizadas por el Centro Universitario de Estudios Aplicados (CUESA) para la Universidad Rey Juan Carlos. La gran mayoría de los profesores consiguen muy buenos resultados (>4.4 sobre 5.00) en las encuestas, siendo los resultados globales de la valoración docente 4,43 sobre 5,00 (ver evidencia 18/19). Se supera la media y se supera las calificaciones del curso anterior (4,32 sobre 5), lo que nos confirma que las diversas medidas que se han ido adoptando redundan en una mayor satisfacción y motivación del profesorado.

Asimismo el grado de satisfacción con la organización de la enseñanza del título, con los espacios de docencia y estudio, con los recursos informáticos y tecnológicos, con el campus virtual, con la información disponible en la web de la universidad y con la atención recibida es muy buena (ver evidencia 18/19). Ahora bien, tenemos que mencionar que se detectan aspectos a mejorar relacionados con el grado de satisfacción con los servicios de administración del campus de Fuenlabrada, así como con la secretaría del campus y con el servicio de información y registro (ver evidencia 18/19). Por estos motivos, en la Comisión de Garantía de Calidad del 3 de julio de 2015 y en base a las sugerencias recibidas se propuso un cambio de aula los sábados y de lugar de impartición del Título para conseguir una mejora en los servicios (ver evidencia 12).

7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:

A

Justificación de la valoración:

El programa de inserción laboral de la Oficina de Egresados cuenta con un Observatorio de seguimiento de inserción laboral y trayectoria profesional de los egresados, que realiza estudios de inserción profesional, sobre el mercado laboral y de

calificaciones profesionales y su relación con los títulos y empresas o instituciones demandantes. Concretamente, la tasa de actividad y empleo después de finalizar el Máster es del 100% y un 40% de titulados activos han mejorado su situación laboral con el máster de acuerdo con las entrevistas telefónicas (CATI) realizadas por CUESA (ver evidencia 18).

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN:

A

Justificación de la valoración:

Los indicadores de rendimiento, en general son positivos ya que las tasas de abandono son el 0% y la tasa de eficiencia se mantienen en torno al 92%, aunque la tasa de graduación ha bajado el último año a un 50%. El motivo de este descenso reside en el Trabajo de Fin de Máster ya que en algunos casos se aplaza su defensa al curso siguiente, fundamentalmente por razones laborales. Concretamente, la duración media de los estudios se sitúa en el 1,33 de media.

Por otro lado, los indicadores de satisfacción del Máster son globalmente positivos. Todos los colectivos implicados han manifestado estar satisfechos con los objetivos alcanzados, la forma, los contenidos, los medios y los resultados.